

Núm. 160

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 5 de julio de 2019

Sec. III. Pág. 72604

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Resolución de 14 de junio de 2019, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción muy grave impuesta a Raven Trust Reg.

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a Raven Trust Reg, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 282.3 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se procede a publicar, conforme a lo establecido en su artículo 313 quater, la sanción impuesta mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 29 de abril de 2019 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente Acuerdo:

- Imponer a Raven Trust Reg, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 282.3, en relación con el artículo 125, ambos del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por haber incumplido los deberes de información a la CNMV en relación con la comunicación de participaciones significativas sobre acciones de la sociedad cotizada Acciona, S.A., multa por importe de 200.000 euros (doscientos mil euros).
- La Resolución que impone la sanción indicada en la presente publicación, únicamente es firme en vía administrativa, sin perjuicio de las potestades de revisión jurisdiccional que corresponden a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, competente para conocer de los recursos que en su caso se hayan interpuesto o pudieran interponerse.

Madrid, 14 de junio de 2019.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sebastián Albella Amigo.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X